



Marco de indicadores del V Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo

1. ÁMBITO INSTRUMENTAL:

1.1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Objetivo Específico: Mejorar la contribución de la cooperación internacional valenciana al desarrollo humano sostenible, en el marco de una estrategia con perfil propio coherente con la agenda internacional que consolide alianzas duraderas y facilitadoras de procesos de cambio.

Resultados

1. Se aumenta la contribución de la cooperación valenciana a la prosperidad de las poblaciones, regiones y territorios más vulnerables, desde un Enfoque Basado en Derechos Humanos.

2. La cooperación valenciana aumenta su contribución diferencial al desarrollo sostenible, mediante el avance en iniciativas que faciliten la identificación de prioridades sectoriales estratégicas en territorios concretos, desde un mejor conocimiento de las fortalezas y el potencial transformador de los agentes valencianos de cooperación.

3. La cooperación valenciana aumenta el alcance y la capacidad de impulsar cambios, a través del refuerzo de los instrumentos de cofinanciación plurianual y de la puesta en marcha de modalidades de cooperación económica en respuesta a las necesidades emergentes.

Indicadores

1. Antes de la finalización del Plan director se han aumentado los fondos destinados a través de la convocatoria de cooperación internacional al desarrollo a países y territorios con IDH por debajo de 0,600 puntos (según el informe de IDH-PNUD) hasta, al menos, un 25% .

2. Antes de terminar el Plan director el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo aprueba un documento, previamente informado por la Ponencia Técnica de Cooperación, que identifica claramente los elementos clave sobre los que se articulará el trabajo de la cooperación valenciana en los países, territorios y poblaciones más vulnerables, con un enfoque basado en derechos humanos.

1. En el periodo de vigencia del Plan director, se han identificado claramente las líneas de trabajo estratégicas con potencial transformador de la cooperación valenciana -desarrolladas desde las fortalezas y capacidades de los agentes valencianos-, en al menos 3 países o territorios a la mitad de la vigencia del Plan director; al menos 6 países o territorios (2 de ellos en África subsahariana) a la finalización del periodo de vigencia, siendo identificados desde una perspectiva estratégica

2. Antes del final del Plan director se ha iniciado la puesta en marcha de, al menos, una estrategia país/región/territorio, como avance hacia una cooperación más articulada estratégicamente en lo sectorial y territorial que recoja las fortalezas de los agentes valencianos de cooperación

1. En el periodo de vigencia del Plan director se incrementa la financiación de líneas de trabajo que consoliden alianzas estratégicas (territoriales y sectoriales) de los agentes valencianos de cooperación, con compromiso expreso de continuidad e impacto.

2. En 2025 la Generalitat Valenciana pone en marcha, al menos, un instrumento innovador que responda a las necesidades emergentes (transición ecológica, cultura de paz, situación postCovid19) desde el EBDH.

1. ÁMBITO INSTRUMENTAL:

1.2. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL Y SENSIBILIZACIÓN

Objetivo Específico: Promover una ciudadanía informada, consciente, crítica y comprometida con los derechos humanos y el desarrollo sostenible a través de la consolidación de un modelo de Educación para la Ciudadanía Global (EpCG) contextualizado en el territorio y vinculado con la diversidad de agentes educativos y sociales.

Resultados

1. Las actuaciones de EpCG aumentan su capacidad transformadora

Indicadores

1. A la finalización del Plan director, al menos el 20% de las intervenciones realizadas incluyen agentes diversos, distintos de la cooperación valenciana, con capacidades en la transformación social.

2. En el proceso participativo para la elaboración de la nueva estrategia de EpCG se involucran de manera continuada, al menos, 15 entidades y/o organizaciones sociales no especializadas en cooperación internacional al desarrollo, y, al menos, 2 de ellas forman parte del equipo motor. De éstas, al menos, 5 se involucran posteriormente en procesos de EpCG.

2. Se facilita el avance hacia la descentralización territorial de las actuaciones de EpCG, con especial atención al fomento de intervenciones en las poblaciones rurales y los pequeños municipios, desde una lógica respetuosa con la vida colectiva de los pueblos, su cultura y sus valores propios.

1. El número de intervenciones de EpCG que se realizan en poblaciones rurales y pequeños municipios ha aumentado un 10% antes del final del 2023 y un 20% al finalizar el periodo de vigencia del Plan director.

2. Antes de finalizar el 2024, los agentes en el marco del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo aprueban la nueva estrategia EpCG que incluye pautas de actuación para llevar a cabo una EpCG respetuosa con la vida colectiva de los pueblos, su cultura y sus valores propios.

3. Se refuerza la coordinación con la administración educativa y las instituciones de educación superior para impulsar la EpCG en los centros educativos y en las universidades.

1. Antes de 2024, en la nueva estrategia EpCG se recoge un apartado sobre las pautas de actuación de la integración EpCG en centros de educación superior como referente para los convenios con las Universidades.

2. Al finalizar el Plan director, se cuenta con un mapeo claro de las prácticas docentes innovadoras en materia de ciudadanía global, interculturalidad, derechos de los pueblos, educación para la paz y educación para el desarrollo sostenible.

4. En el marco de la Estrategia Valenciana de Migraciones, se refuerzan las actuaciones dirigidas a la sensibilización de las personas y los colectivos sociales en torno al fenómeno migratorio, desde un enfoque de interculturalidad y de cultura de paz.

1. Antes de finalizar el Plan director, se ha incrementado en un 15% las actuaciones de EpCG orientadas a la sensibilización de personas y colectivos que tratan el fenómeno migratorio y de refugio, mejorando la incorporación del enfoque de interculturalidad, EBDH y cultura de paz.

2. En 2024, los agentes valencianos han participado en espacios orientados al debate, reflexión e intercambio de prácticas metodológicas para la sensibilización a la ciudadanía y colectivos sobre el fenómeno migratorio y de refugio desde un enfoque intercultural y de paz.

1. ÁMBITO INSTRUMENTAL:

1.3. COOPERACIÓN TÉCNICA

Objetivo Específico: Impulsar la cooperación técnica en el marco de una estrategia adaptada a la agenda internacional de desarrollo sostenible, que fomente las capacidades mutuas a través del impulso de alianzas multiactor y partenariados públicos duraderos y facilitadores de procesos de cambio.

Resultados

1. Se potencia la identificación de las capacidades municipales y se refuerza el apoyo a la cooperación técnica.

2. Se aumenta la coherencia de políticas públicas para el desarrollo sostenible.

3. Se mejora la identificación, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones de cooperación técnica impulsadas desde la Comunitat Valenciana por agentes diversos

Indicadores

1. Antes de terminar 2024, la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo ha difundido entre las AAPLL el diagnóstico que ha realizado sobre capacidades municipales en la Comunitat Valenciana en coordinación con el Fons Valencià per la Solidaritat y la Federació Valenciana de Municipis i Províncies.

2. Al terminar el Plan director, los agentes de la cooperación municipalista, en colaboración con la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, han impulsado la puesta en marcha de, al menos, 1 red para la cooperación técnica municipal, abierta a otros agentes.

1. Antes del final de 2024, la Dirección de Cooperación y algunos departamentos de la Generalitat Valenciana han puesto en marcha una alianza de cooperación técnica (CT) directa que define territorios y ámbitos estratégicos para la CT.

2. Antes de finalizar el Plan director, se ha puesto en marcha, al menos, una iniciativa de cooperación técnica directa interdepartamental en territorios y ámbitos estratégicos definidos en el acuerdo, orientada a la generación de partenariado público basado en el conocimiento.

1. Agentes diversos, que han participado en los procesos formativos y de intercambio, señalan que han mejorado los procesos de identificación, seguimiento y evaluación de las actuaciones de Cooperación Técnica impulsadas por la Generalitat Valenciana.

2 En 2024, la Generalitat Valenciana cuenta con un documento de diagnóstico de potencialidades de agentes diversos para la intervención de cooperación técnica entre la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo y otros departamentos que será la base para dichas intervenciones, incluyendo el protocolo de seguimiento y evaluación de la misma.

1. ÁMBITO INSTRUMENTAL:

1.4. INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

Objetivo Específico: Facilitar la respuesta de la cooperación valenciana a los retos globales del desarrollo sostenible, a través de la formación, la innovación, la investigación aplicada y el trabajo en red.

Resultados

1. La cooperación valenciana aumenta su capacidad para impulsar nuevos procesos, tecnologías o productos que puedan ser aplicados en los contextos de desarrollo sostenible.

Indicadores

1. Al final de periodo de vigencia del Plan director, al menos el 80% de los proyectos financiados a través de la convocatoria de investigación para el desarrollo contemplan alianzas entre equipos de investigación y ONGD del Norte y del Sur.

2. Al finalizar la vigencia del Plan director, al menos, uno de los proyectos financiados a través de la convocatoria de investigación ha desarrollado elementos de innovación que han sido aplicados de manera exitosa en los proyectos financiados por la Generalitat en materia de cooperación, acción humanitaria o EpCG

2. Se refuerza la capacitación y la sensibilización en materia de cooperación en la formación profesional, de grado y de postgrado.

1. Antes del final del Plan director, la oferta formativa especializada y orientada al fomento del voluntariado internacional y/o la investigación (desagregada por tipo/nivel) ha aumentado en un 10%.

2. Al final del periodo de vigencia del Plan director, el alumnado valora la mejora de la calidad de la oferta formativa con una media >7.

3. Consolidada la oferta especializada y de calidad de formación superior y profesional en cooperación internacional para el desarrollo en la Comunitat Valenciana.

1. Los agentes de formación superior y profesional han consolidado su oferta formativa, desde la unificación de criterios y armonización con el Plan director.

2. Agentes de la cooperación en general y el alumnado, en particular, valora las mejoras de los estudios de postgrado ofrecido por las universidades valencianas, con una media >8.

1. ÁMBITO INSTRUMENTAL:

1.5. ACCIÓN HUMANITARIA

Objetivo Específico: Fortalecer la capacidad de respuesta de la cooperación valenciana ante la creciente complejidad de las crisis humanitarias, desde un enfoque de protección de derechos y prevención.

Resultados

1. Se aumenta la capacidad de respuesta y la eficacia de la ayuda humanitaria a través de la alineación con los compromisos asumidos internacionalmente (Grand Bargain), la localización y la incorporación efectiva de la perspectiva de Triple Nexo y de los enfoques de promoción de la paz y sensibilidad al conflicto en las actuaciones en crisis emergentes y prolongadas.

2- Se mejora la complementariedad de los instrumentos de acción humanitaria, en el marco de una estrategia que responda a los nuevos contextos de intervención, que incluya respuesta a las denominadas "crisis olvidadas", que facilite la coordinación de agentes y el aprendizaje y que refuerce la respuesta a las consecuencias de la pandemia en los contextos de mayor vulnerabilidad.

Indicadores

1. Antes de finalizar el periodo de vigencia del Plan director, la Generalitat Valenciana ha financiado, al menos, 4 iniciativas de acción humanitaria al año que incorporan plenamente la localización, con participación significativa de entidades locales en proyectos AH

2. Los agentes humanitarios, consideran que la formación y el intercambio de buenas prácticas ha contribuido a la mejora la calidad de la acción humanitaria y la incorporación plena de la perspectiva de Triple Nexo y de los enfoques de promoción de la paz y sensibilidad al conflicto

1. Durante el periodo de vigencia del Plan director, la Generalitat Valenciana ha aprobado al menos 4 proyectos en AH a nuevas entidades con trayectoria de trabajo de Cooperación Internacional al Desarrollo en países de crisis crónicas.

2. Al final del Plan director, ha aumentado en un 10% el número de proyectos de Acción Humanitaria ubicados en el contexto de crisis olvidadas y nuevos contextos de intervención (crisis climáticas).

1. ÁMBITO INSTRUMENTAL:

1.6. COMERCIO JUSTO

Objetivo Específico: Fomentar el comercio justo, la gestión y contratación socialmente responsable, las finanzas éticas y propuestas de economía social y solidaria entre los agentes institucionales y de la sociedad civil valenciana.

Resultados

1. Se aumenta la contribución de la cooperación valenciana a la prosperidad de las poblaciones, regiones y territorios más vulnerables, desde un Enfoque Basado en Derechos Humanos.

2. Se impulsan criterios y medidas de gestión y contratación pública socialmente responsable, en el marco de la Ley de la Generalitat para el fomento de la Responsabilidad Social, que incluyan cláusulas de Compra Pública Ética.

3. La cooperación valenciana aumenta el alcance y la capacidad de impulsar cambios, a través del refuerzo de los instrumentos de cofinanciación plurianual y de la puesta en marcha de modalidades de cooperación económica en respuesta a las necesidades emergentes.

Indicadores

1- Fomento de las redes de comercio justo, el consumo responsable y las redes de economía solidaria, así como la introducción de criterios éticos y medioambientales en la selección de ofertas de proveedores de los proyectos.

2. Al final del Plan director, al menos, el 25% de las actuaciones financiadas por la Generalitat aplican claros criterios éticos y medioambientales en la selección de ofertas de proveedores.

1. Al final del Plan director, en el marco de la evaluación de la Ley, los agentes valencianos de cooperación consideran que la Generalitat ha aumentado su fomento de la responsabilidad social.

2. Al finalizar el Plan director, la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo incorpora las cláusulas de compra pública ética en todas sus contrataciones.

1. Al final del Plan director, tras el impulso de la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, al menos 15 entidades (cámaras de comercio, organizaciones empresariales, sindicatos, etc.) se han adaptado a la normativa europea y estatal sobre empresas y derechos humanos.

2. El Plan de Acción establecido en la Ley de Fomento de la Cultura de la Paz y los Derechos Humanos, incorpora claras medidas para el impulso del Enfoque Basado en Derechos Humanos en la empresa.

1. ÁMBITO INSTRUMENTAL:

1.7. EFICIENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Objetivo Específico: Aumentar la eficacia de las actuaciones desarrolladas, mediante el impulso de medidas que faciliten la eficiencia en la gestión administrativa, la complementariedad de los instrumentos y su capacidad de respuesta ante el contexto de la pandemia.

Resultados

1. Mejorada la eficacia de la ayuda al desarrollo, en el marco de la normativa vigente.

1. Al final del Plan director, los agentes de cooperación valenciana muestran un grado de satisfacción >7 relativo a la reducción del tiempo de respuesta de los trámites administrativos de la Generalitat Valenciana.

2. Al finalizar el Plan director, los agentes de la cooperación valenciana valoran positivamente las mejoras realizadas en el funcionamiento de Registro de agentes, la adaptación de la convocatoria anual, la evaluación ex ante y los procesos administrativos vinculados a la gestión del ciclo del proyecto.

2. Se refuerzan la coordinación y la complementariedad entre los diferentes instrumentos de cofinanciación para conseguir impactos más amplios, transformadores y sostenibles.

1. Al final del Plan director, los agentes valencianos valoran positivamente la mejora en la coordinación y complementariedad de las convocatorias entre instituciones valencianas para evitar cuellos de botella y solapamiento de plazos.

2. En 2025 la Generalitat Valenciana, pone en marcha, al menos, un instrumento innovador que facilite el desarrollo de proyectos desde una lógica multi-instrumental.

3. La cooperación valenciana refuerza su capacidad de respuesta ante las consecuencias de la pandemia.

1. Al final del Plan director, la Generalitat Valenciana ha incorporado, al menos, tres medidas de adaptación y flexibilización de sus instrumentos y procedimientos en el marco de la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la Crisis del COVID-19.

2. Al final del Plan director, los agentes valencianos de cooperación valoran positivamente las medidas de adaptación y flexibilización adoptadas respecto a sus instrumentos y procedimientos.

4. En el marco conjunto de instrumentos, se amplía el alcance de la línea de protección de defensoras y defensores de derechos humanos

1. Al final del Plan director, se ha aumentado en un 15% los fondos destinados a la línea de defensorxs de DDHH.

2. Durante el periodo de vigencia del Plan director, se ha articulado de manera más integral la línea de defensores de derechos humanos en coordinación con otras administraciones públicas y organizaciones de la sociedad civil valenciana.

5. Se consolida un catálogo de instrumentos más eficaz, mejor adaptado a la realidad de los agentes con presencia efectiva en la Comunitat Valenciana y con mayores posibilidades de coordinación y complementariedad.

1. Al final de 2024, tras la revisión de instrumentos realizada con los agentes, la Generalitat Valenciana ha puesto en práctica un catálogo de instrumentos más eficaz, mejor adaptado a la realidad de los agentes con presencia efectiva en la Comunitat Valenciana y con mayores posibilidades de coordinación y complementariedad.

2. Al final del Plan director, los agentes valencianos de cooperación valoran positivamente el catálogo de instrumentos actualizado como más acorde a su realidad.

2.ÁMBITO FORTALECIMIENTO DE AGENTES:

2.1 FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES

Objetivo Específico: Contribuir a la consolidación del sistema de cooperación valenciano mediante acciones que impulsen el fortalecimiento de las organizaciones con base social en la Comunitat Valenciana.

Resultados

1. Se refuerza la participación de las ONGD con base social en la Comunitat Valenciana, en especial de las organizaciones con menos medios de gestión.

2. Se obtiene un mejor conocimiento de las fortalezas institucionales, organizativas y de gestión de los agentes de la cooperación valenciana.

3. Las entidades valencianas de cooperación aumentan sus competencias digitales para desarrollar su labor con mayor capacidad de innovación, incidencia, sostenibilidad y alcance.

Indicadores

1. Durante el periodo de vigencia de Plan director al menos 10 nuevas ONGD con base social en la Comunitat Valenciana han accedido al sistema de financiación de la Generalitat en materia de cooperación internacional y educación para la ciudadanía global. Al menos, 2 de estas nuevas organizaciones reciben financiación para proyectos de una duración superior a 12 meses.

2. Al final del periodo de vigencia del Plan Director, el índice de concentración de fondos (porcentaje de fondos acumulado por el 50% de entidades) se ha situado por debajo de 70 puntos porcentuales

3. Antes de finalizar el Plan Director las medidas adoptadas por la Dirección General para el fortalecimiento de agentes, son bien valoradas por éstos como medida que genera impacto en el fortalecimiento de procesos de identificación, planes y políticas de equidad de género, sistemas de evaluación o de comunicación, mejora de capacidades de gestión digital, entre otras

1. La investigación realizada en 2024, da cuenta de las capacidades y debilidades de las organizaciones con base social en la Comunitat Valenciana en términos de personal, marco estratégico, recursos, fuentes de financiación, base social, incidencia, etc., aportando a la identificación del "sello valenciano" y de las principales demandas de fortalecimiento institucional, organizativo y de gestión

2. Tras la finalización del este plan, las organizaciones con base social en la Comunitat Valenciana y la Coordinadora Valenciana de ONGD reconocen estar más fortalecidas (en términos de: N° de personas socias, participación en redes, montos gestionados, n° de proyectos gestionados, personal empleado, cantidad de voluntariado, acciones con otros agentes, diversidad de financiadores, miembros de la Coordinadora Valenciana de ONGD, etc.), tras las nuevas acciones y estrategias impulsadas

1. Al final del Plan director, las organizaciones valencianas valoran las mejoras realizadas en la gestión administrativa on-line (sede electrónica, formularios, notificaciones, incidencia, registro, etc.) como facilitadoras de los trámites de subvenciones y/o convenios

2. Al final del Plan Director, las entidades valencianas reconocen haber mejorado sus competencias digitales con mayor capacidad de innovación, tras la formación recibida

2.ÁMBITO FORTALECIMIENTO DE AGENTES:

2.2. FORTALECIMIENTO DE AGENTES

Objetivo Específico: Impulsar medidas de formación y fortalecimiento de los agentes valencianos de cooperación internacional al desarrollo y de aquellos otros actores que pueden contribuir a la formación de una ciudadanía comprometida con el desarrollo sostenible.

Resultados

1. Reforzadas las competencias de los agentes de cooperación, incluso del personal técnico adscrito a la Dirección General, para la gestión y la innovación.

2. Los agentes de cooperación aumentan su competencia para la incorporación efectiva en las actuaciones de los enfoques transversales de Derechos de la Infancia, Sostenibilidad Ambiental y Climática, Cultura de Paz y Trabajo Decente.

3. Los agentes educativos formales y no formales mejoran sus competencias para la incorporación de los ODS en sus prácticas educativas.

4. Agentes sociales y organizaciones sindicales fortalecen sus competencias para promover los derechos humanos y la agenda de desarrollo sostenible en los centros de trabajo.

Indicadores

1. Al finalizar el periodo de vigencia del Plan Director se dispone de un marco de mínimos entre administraciones que recoge, al menos, 5 elementos comunes de gestión, especialización y calendario.

2. Al finalizar el periodo de vigencia del Plan director, al menos, el 60% del personal técnico adscrito a la Dirección General ha participado en una acción formativa que mejora sus conocimientos y sus competencias de gestión en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

1. Los agentes valencianos de cooperación, al finalizar el Plan director reconocen haber mejorado la incorporación efectiva de los enfoques transversales, (especialmente los priorizados en este plan), tanto en la baremación, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones.

2. Los agentes valoran con un alto grado de satisfacción (>7) el impacto en la mejora de sus competencias, tras la formación recibida, las medidas de apoyo a la institucionalización de políticas transversales y las guías realizadas.

3. Al término de la vigencia del Plan Director, al menos el 3% de las actuaciones financiadas a través de las convocatorias de subvenciones y de los convenios han realizado acciones sobre activistas LGTBI+.

1. Durante el desarrollo del Plan director, agentes valencianos de cooperación disponen de nuevas competencias con elementos pedagógicos que abordan de forma integral la incorporación efectiva de los ODS en sus prácticas educativas.

2. Los agentes educativos formales y no formales valoran las acciones formativas realizadas como pertinentes para la promoción de la educación.

1. Al finalizar el Plan Director, organizaciones sindicales perciben una mejoría en sus competencias como agentes de cambio en los centros de trabajo orientados a la promoción del empleo digno como vertebrador de la cooperación sindical.

2. Los agentes otorgan un alto grado de satisfacción (>7) acerca de las acciones realizadas en centros de trabajo.

3. Al finalizar el Plan director se han incrementado en un 20% los proyectos con entidades sindicales como socio local.

3.ÁMBITO PARTICIPACIÓN:

3.1 AGENTES DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA

Objetivo Específico: Reforzada la participación de los agentes de la cooperación valenciana y de los titulares de derechos y obligaciones en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de cooperación al desarrollo de la Generalitat.

Resultados

1. Reforzada la participación de agentes en el seguimiento y evaluación del Plan Director

2. Reforzada la participación y la implicación de agentes en el ámbito de la EpCG y de la acción humanitaria

3. Reforzada la participación de agentes con la creación de una Ponencia Técnica de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4. El Consejo Valenciano de cooperación fortalece su papel activo en el seguimiento, control y evaluación de las políticas públicas de cooperación y como espacio de articulación de iniciativas.

Indicadores

1. Ponencias técnicas desarrollan planes anuales con base al Plan director que aprueban antes del inicio del siguiente año en curso, desde 2023.

2. Los agentes de la Comunitat Valenciana valoran positivamente el funcionamiento las ponencias técnicas como espacios de trabajo participado, multiactor y multinivel para la coordinación, la formación y el S+E de las políticas de cooperación valenciana que da cuenta acciones anuales, logros y avances.

3. Al final del periodo del Plan director, los grupos de trabajo de la Coordinadora Valenciana de ONGD valoran positivamente la incidencia política que han realizado en la cooperación valenciana.

4. Se aumenta la cantidad y calidad de la contribución de los agentes, incluyendo los del Sur Global en los procesos participativos para el diseño de documentos de planificación estratégica de la cooperación valenciana.

1. Las personas miembro del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo han mejorado su grado de satisfacción respecto a la mejora de los procesos de seguimiento y evaluación y las iniciativas creadas tras la aprobación del sistema de evaluación.

2. Al final del primer año del Plan, los ayuntamientos capitales hacen efectiva su participación en el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo.

3.ÁMBITO PARTICIPACIÓN:

3.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo Específico: Promover entornos facilitadores para la participación de la sociedad civil y la ciudadanía valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Resultados

1. Aumentada la sensibilización y la formación de una mayor conciencia crítica entre la ciudadanía valenciana, en especial entre la población juvenil, sobre las causas de las desigualdades y la pobreza

2. Se refuerzan en el ámbito municipal los espacios de participación de la sociedad civil para la cooperación al desarrollo, facilitando la participación de actores diversos con potencial transformador y multiplicador.

3. Las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo amplían su base social, como espacio privilegiado para potenciar la participación y la movilización ciudadana, y para reforzar el diálogo con otros colectivos y movimientos sociales.

Indicadores

1. Los agentes de la cooperación valenciana aportan datos de participación en sus acciones formativas, voluntariado y de sensibilización ciudadana, segmentada por categorías (sexo, ámbito, rango etario, etc.) que dan cuenta al Generalitat Valenciana del aumento de la conciencia crítica sobre las realidades en que trabaja la cooperación valenciana.

2. Tras el periodo de vigencia del Plan director, se ha logrado incrementar el % de voluntariado valenciano, mejorando el nivel de interés, conocimiento y conciencia de los temas de la cooperación valenciana entre la Población juvenil de la Comunitat Valenciana.

1. Los agentes valoran el aumento de espacios de participación ciudadana a nivel municipal con la creación de, al menos, un nuevo consejo local de cooperación.

2. Antes del final del Plan director se han aumentado los espacios d participación municipal en el marco de proyectos de EpCG y ODS financiados por la Generalitat Valencia.

1. Las ONGD han ampliado su base social en la Comunitat Valenciana, como mínimo, un 5% anual desde 2022 hasta finalizar el periodo del Plan director.

2. Al finalizar el periodo, se han incrementado en un 20% los proyectos financiados por la Generalitat Valenciana que contienen alianzas y convenios específicos entre ONGD/movimientos sociales/otros colectivos/otras autoridades públicas locales para fomentar la participación de la sociedad civil en la cooperación valenciana.

4.ÁMBITO COORDINACIÓN Y COHERENCIA DE POLÍTICAS:

4.1. COORDINACIÓN DE AGENTES

Objetivo Específico: Reforzar la colaboración, la coordinación y la complementariedad entre los agentes de cooperación valenciana.

Resultados

1. La Generalitat y los entes locales refuerzan su colaboración para el impulso de actuaciones de cooperación y desarrollo sostenible

2. Los agentes de la cooperación valenciana, incluso los titulares de derechos y responsabilidades mejoran los instrumentos de coordinación, impulsando un marco que facilite las asociaciones, la complementariedad, el trabajo colaborativo, el aprendizaje horizontal y el intercambio de buenas prácticas Sur-Sur, Norte Sur y Sur Norte.

3. Mejorado el conocimiento y la colaboración con los cooperantes valencianos en el exterior

4. La cooperación valenciana refuerza la complementariedad y la coordinación con las políticas públicas de cooperación internacional estatal y de la cooperación descentralizada autonómica y municipal.

Indicadores

1. Antes de terminar el Plan director, el Consejo Territorial Sectorial, constituido en 2024, aprueba- al menos- 1 iniciativa para fomentar la coordinación y la complementariedad de actuaciones

2. Antes de terminar el Plan director, los agentes municipales reconocen positivamente la Comisión Territorial como un órgano útil para la coordinación, la participación y el impulso de la complementariedad e innovación de la cooperación descentralizada municipal.

1. Los agentes de la cooperación valenciana valoran satisfactoriamente (<7) la mejora de la coordinación, armonización y complementariedad entre Generalitat y entes locales -con la puesta en marcha del marco aprobado- que recoge aprendizajes en las relaciones Sur-Sur, Norte-Sur y Sur-Norte.

2. A lo largo del Plan director, se han desarrollado, al menos, 3 actividades conjuntas sobre buenas prácticas S-S, N-S y S-N y aprendizaje horizontal promovido por el Generalitat Valenciana y las autoridades públicas locales.

1. Los agentes de la cooperación valenciana valoran la utilidad del registro de datos, protocolo de identificación y el mapeo por países realizado para dar información a la ciudadanía valenciana sobre las personas cooperantes.

2. Antes de finalizar el Plan director, la Ponencia Técnica de Cooperación ha liderado la realización de, al menos, 3 mapeos país.

1. Durante la vigencia del Plan director, la Dirección General participa activamente en la elaboración y seguimiento de, al menos, 3 MAPS, aportando la visión propia de la cooperación valenciana en la definición de los objetivos y ámbitos estratégicos de la cooperación española.

2. Durante el periodo de vigencia del Plan director, las personas participantes en las reuniones de los departamentos de cooperación de las Comunidades Autónomas (al menos 1 de las que se celebrará en la Comunitat Valenciana) valoran positivamente su contribución a la coordinación y complementariedad

4.ÁMBITO COORDINACIÓN Y COHERENCIA DE POLÍTICAS:

4.2 COHERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN

Objetivo Específico: Avanzar en la coordinación, la coherencia y la complementariedad en materia de cooperación internacional entre los diferentes departamentos de la Generalitat, y entre esta y los órganos de gestión de la cooperación descentralizada y estatal.

Resultados

1. Mejorada la coherencia de políticas públicas en materia de cooperación y desarrollo sostenible

2. Se refuerza el trabajo conjunto de las administraciones públicas valencianas para la coherencia de las políticas de cooperación al desarrollo, incluidos la vinculación a los derechos humanos en la contratación pública y el refuerzo del compromiso con el comercio justo y las finanzas éticas.

3. La Generalitat Valenciana aprueba una Ley para el fomento de la paz, con la finalidad de reforzar, visibilizar y coordinar el compromiso institucional y de la sociedad valenciana en su conjunto a favor de la promoción de la cultura de paz y la defensa de los derechos humanos.

Indicadores

1. Las personas miembro de la Comisión Interdepartamental valoran las mejoras en la coordinación y seguimiento de las políticas habiendo logrado avances en la cooperación internacional, el desarrollo sostenible y enfoque derechos, respecto al periodo anterior.

2. La Comisión Interdepartamental impulsa, al menos, una iniciativa en materia de cooperación y desarrollo sostenible que efectivamente contribuya a coherencia de políticas públicas.

1. Antes de finalizar el periodo de vigencia del Plan director, ha aumentado el número de entidades participantes en la Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible

2. Antes de 2025, al menos 4 instituciones valencianas nuevas incluyen referencias a los DDHH en pliegos de contratación pública

1. Los agentes valencianos consideran que la Ley aprobada refuerza el compromiso institucional y de la sociedad valenciana con la promoción de la paz y la defensa de los Derechos Humanos.

2. La comisión mixta de seguimiento de la Ley propone, al menos, 5 iniciativas en el marco del Plan de Acción aprobado en el periodo de vigencia del Plan director.

3. Al finalizar el Plan director las personas participantes en la Comisión Mixta de Seguimiento se muestran satisfechas respecto a su funcionamiento como órgano para la coordinación e impulso de la cultura de la paz y los Derechos Humanos (P).

5. ÁMBITO EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:

5.1. EVALUACIÓN

Objetivo Específico: Mejorar la calidad y alcance de las actuaciones de la cooperación valenciana, a través del desarrollo de un modelo de seguimiento y evaluación que contribuya a reforzar su utilidad en términos formativos y de aprendizaje.

Resultados

1. La cooperación valenciana aumenta la coherencia, la complementariedad y la eficacia de los diferentes instrumentos de seguimiento y evaluación.

2. El conjunto de agentes aumentan el conocimiento sobre el impacto y los cambios generados por la cooperación valenciana.

3. Los agentes de cooperación aumentan la apropiación y la coordinación en el uso de los instrumentos de seguimiento y evaluación de proyectos.

Indicadores

1. Agentes participantes en el diseño del marco de indicadores del Plan director otorgan una puntuación >8 en la valoración del proceso y >7 en el producto final como documento identificador de metas estratégicas.

2. Al final del periodo de vigencia del Plan director, los agentes de la Comunitat Valenciana muestran reconocen la mejora de la eficacia y la complementariedad de los instrumentos de S+E creados y la unificación de criterios evaluativos, en el marco del sistema de evaluación diseñado.

1. Los Agentes de la Cooperación Valenciana señalan que las Jornadas de aprendizaje, realizadas al finalizar el 2024, les han permitido conocer mejor los cambios y el impacto de sus intervenciones.

2. Los agentes participantes en los procesos de evaluación estratégica promovidos por la Dirección General, incluidos los agentes del Sur (entidades socias locales y otros titulares), reconocen que estos procesos han sido útiles en términos de aprendizaje, coordinación, complementariedad y generación de conocimiento para mejorar su trabajo y la toma de decisiones para la planificación de la política de cooperación en los territorios y sectores evaluados.

1. Al finalizar el periodo, al menos, el 20% de las evaluaciones de intervenciones realizadas por los agentes, están alineadas con el sistema de evaluación (marco) aprobado.

2. El 90% de los proyectos financiados en convocatorias, convenios o subvenciones, recogen elementos de aprendizaje, rescatados de los procesos evaluativos realizados.

5. ÁMBITO EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:

5.2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Objetivo Específico: Potenciar la capacidad de innovación de la cooperación valenciana, mediante el fomento de un modelo de gestión del conocimiento que facilite la identificación, sistematización y transferencia de la información y de los aprendizajes generados por el conjunto de agentes de la cooperación.

Resultados

1. La cooperación valenciana mejora los instrumentos de adquisición, desarrollo, distribución, uso y retención del conocimiento.

2. La transferencia de conocimiento, el intercambio de experiencias y el aprendizaje colaborativo entre agentes se refuerza.

3. Las Administraciones Públicas que promueven las políticas de cooperación refuerzan los instrumentos de coordinación y complementariedad

Indicadores

1 Los agentes valoran positivamente la eficacia y la eficiencia de los instrumentos digitales y de tratamiento de datos para el acceso a la información

2. Los agentes acceden a la información del impacto de la cooperación valenciana, al poder consultar las evaluaciones realizadas, que se comparten en la Web de la Generalitat Valenciana, que dé cuenta de los principales logros e impacto en población sujeto y/o ciudadanía valenciana

1. Los Agentes de la cooperación valenciana reconocen que las Jornadas de aprendizaje, realizadas al finalizar el 2024, así como otras iniciativas de intercambio de experiencias han sido útiles para la transferencia de conocimiento.

2. El 50% de las organizaciones que reciben financiación de la Generalitat han participado al menos en una actividad de intercambio de experiencias y aprendizaje colaborativo

1. La Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Generalitat Valenciana, junto a otras autoridades públicas, ha impulsado un marco común de Seguimiento + Evaluación de la Comunitat Valenciana, a partir de un mapeo comparativo de las políticas municipales y de otras entidades locales de cooperación.

2. El 90% de los proyectos financiados en convocatorias, convenios o subvenciones, recogen elementos de aprendizaje, rescatados de los procesos evaluativos realizados.

6. ÁMBITO COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

6.1. COMUNICACIÓN

Objetivo Específico: Fomentar la apropiación y el compromiso de la sociedad valenciana en la lucha contra la pobreza y en la promoción del desarrollo humano sostenible.

Resultados

1. Los agentes de la cooperación valenciana aumentan la coordinación y la complementariedad de los instrumentos de comunicación e incidencia social, en el marco de un Plan de Comunicación para el Desarrollo elaborado de manera participativa con el conjunto de agentes, que concrete la dotación de recursos, así como el fomento de medidas orientadas hacia el cambio social y la movilización ciudadana con el desarrollo humano sostenible.

2. La brecha informativa con la ciudadanía se reduce mediante la puesta en marcha de iniciativas comunicativas que permitan llegar al conjunto de la población, incrementando el alcance de las acciones realizadas hasta ahora.

3. Se mejora y amplía la información en el portal de comunicación de la cooperación valenciana con información accesible y enfocada a la ciudadanía.

4. La calidad de la información y la comunicación en materia de cooperación aumenta, mediante el refuerzo de las alianzas y los espacios de diálogo entre los agentes de cooperación, los agentes sociales y los medios de comunicación.

Indicadores

1. El Plan de comunicación participativo, aprobado antes de 2025 en el Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo, contempla un marco presupuestario para la implementación de medidas orientadas a la transformación social y la movilización ciudadana.

2. Los agentes de la Comunitat Valenciana valoran positivamente la mejora de la coordinación y complementariedad alcanzada en comunicación, tras la finalización del Plan director.

1. Antes del final del Plan director, los agentes aumentan en un 15% su producción de materiales de comunicaciones (audiovisuales, aplicaciones).

2. Los agentes de la Comunitat Valenciana, valoran positivamente la Bienal de cooperación, derechos humanos y desarrollo sostenible, como espacio consolidado de visibilización de la cooperación valenciana y de comunicación con la ciudadanía

1. Antes de finalizar 2024, la Dirección de Cooperación de la Generalitat Valenciana ofrece información accesible para los agentes y comprensible para la ciudadanía sobre su actuación.

2. Antes de finalizar el periodo, un 50% de agentes ha mejorado sus portales web y estrategias de comunicación más orientadas a la ciudadanía.

1. Antes del segundo año de vigencia del Plan director, la Dirección General y otras Administraciones públicas locales han adquirido compromisos con medios de comunicación para el apoyo de Campañas comunes en la Comunitat Valenciana

2. Al finalizar el Plan director, los agentes del Sur valoran positivamente la contribución de la estrategia de comunicación al cumplimiento de los resultados propuestos

6. ÁMBITO COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

6.2. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Objetivo Específico: Reforzar la confianza de la sociedad valenciana en las políticas públicas de cooperación, facilitando el derecho de acceso a la información enfocada a la ciudadanía.

Resultados

1. La cooperación valenciana incrementa los niveles de transparencia e información pública a través de iniciativas que faciliten una mejor visibilización y comprensión de las actuaciones desarrolladas, del uso y destino de los fondos públicos y de los resultados alcanzados.

2. Se mejoran los instrumentos de rendición de cuentas a través de la implementación de un sistema que facilite la recopilación de datos, el intercambio de información, el análisis comparativo y la información homogénea sobre la AOD destinada por el conjunto de administraciones públicas valencianas, incluidos los gobiernos locales y las administraciones supramunicipales.

Indicadores

1. La Dirección General ha implementado una iniciativa informativa basada en la memoria anual para socializar las actuaciones desarrolladas con base a la valoración de cada Plan de Acción Anual, tanto en el marco del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo como a través de su portal web en que da cuenta del uso de los fondos y los principales logros alcanzados en el marco del sistema de indicadores

2. Al final del Plan director, se ha aumentado en un 20% el número de agentes con plan/estrategia de comunicación.

1. Otras Administraciones públicas locales valoran positivamente que la Generalitat Valenciana haya implementado iniciativas (mejora de la Base de datos INDICA- análisis cuantitativo Ayuda Oficial al Desarrollo, publicaciones de evaluaciones, memorias anuales, etc.) que les sirven de referente para la unificación de datos.

2. Se ha avanzado en la Articulación de Administraciones públicas valencianas para informes de la Cooperación Valenciana estableciendo criterios mínimos comunes entre éstas, como la geolocalización de proyectos, o cooperantes .